



Bogotá D.C.

13 OCT 2023

Oficio No.

23-4-07475

Señor:

JORGE EDUARDO MARIN

KR 65 57 32 S

Teléfono: 300 7583478

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002279 del 02 de octubre de 2023.

ASUNTO: Renuncia constructor responsable – Licencia de construcción resolución No. 11001-4-23-1627 del 29 de agosto de 2023.
Expediente No. 11001-4-23-0054 del 18 de enero de 2023.

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento el escrito presentado ante este Curador Urbano, con referencia No. 002279 del 02 de octubre de 2023, mediante el cual el señor **CESAR MAURICIO PEDRAZA**, está renunciando a la calidad de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción aprobada mediante resolución No. 11001-4-23-1627 del 29 de agosto de 2023, para el predio localizado en la CL 5 A 53 D 11 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Puente Aranda.

Lo anterior, para su conocimiento y para que designen un nuevo Constructor Responsable en un término máximo de 15 días hábiles.

Es preciso aclarar que el nuevo constructor responsable debe acreditar una experiencia mayor a tres (3) años en actividades tales como construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de postgrado en el área de construcción, estructuras, geotécnica o ingeniería sísmica.

Así mismo, deberán anexarse los siguientes documentos:

- Certificado de Tradición y Libertad vigente.
- Solicitud escrita por parte de los propietarios del inmueble.
- Carta de aceptación suscrita por el nuevo Constructor Responsable, así como su respectiva tarjeta profesional.
- Certificaciones de experiencia del nuevo constructor responsable que acrediten como mínimo 3 años en actividades relacionadas con la construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, construcción, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de posgrado en el área de estructuras, geotecnia o ingeniería sísmica.
- Certificado actualizado del COPNIA o del Certificado del Consejo Nacional de Arquitectura.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Copia radicado No. 002279 del 02 de octubre de 2023.
C.C. Expediente No. 11001-4-23-0054.

Proyectó: S.B.R.S.A.

Revisó: G.F.



Guía: 110317080042 - Destino: BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11

Producto: 11031708
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: MARIN JORGE EDUARDO

Empresa: 4230054

KR 65 57 32 S

Identif: 23407475 Afiliado :0 Telefono :0-RESPU

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99

Peso: 200Grms Fecha:2023-10-18 16:10:24 Precio: \$900 Zona:118

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA ESPECIALIZADA
Resolución 1447 del 10 de mayo de 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega

Consecutivo: 110317080042

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

4115

20/10/23

Bogotá, septiembre de 2023

Señores

CURADURIA URBANA 4

Ciudad

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro
Bogotá, D. C. Colombia



0 2 OCT 2023

0 0 2 2 7 9

Hora: 01:27

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Asunto: Renuncia constructor responsable

Yo **CESAR MAURICIO PEDRAZA RODRÍGUEZ** con M.P. **A.25012007-79716696** me permito informar mi renuncia como constructor responsable de la licencia de construcción número **11001-2-23-1627** del predio ubicado **CL 5 A 53 D 11** en **radicado bajo expediente 11001-2-23-0054**, aprobada por la Curaduría Urbana 4, toda vez que no estaré a cargo de la obra, ni ejecutaré la obra para dicho predio, puesto que solo fui contratado para el trámite de la elaboración de los planos arquitectónicos y estructurales para la obtención de la licencia de construcción.

Cordialmente,



CESAR MAURICIO PEDRAZA

C.C. 79.716.696 de Bogotá

Calle 99 49 78 Oficina 503

Arquitectosylicencias@outlook.com

Correspondencia titular

MARIN JORGE EDUARDO

KR 65 57 32 S

TELEFONO 300 7583478

ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO

11001-4-23-0054

1

RESOLUCIÓN 11001-4-23-1627

RADICACIÓN

DEBIDA FORMA

FECHA DE EXPEDICIÓN

29-ago.-2023

FECHA DE EJECUTORIA

29 SEP 2023

18-ene.-2023

01-mar.-2023

CL 5 A 53 D 11 (ACTUAL)

El Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Aníbal Baquero Castro, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 398 de Julio 18 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, el Decreto Distrital 344 del 2021 y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia

RESUELVE

OTORGAR RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, PROPIEDAD HORIZONTAL en el predio urbano, estrato o uso: 3, localizado en la dirección CL 5 A 53 D 11 (ACTUAL) - Chip: A4A0038KXCX5 - Matricula inmobiliaria: 50C158034 de la localidad 16 de Puente Aranda - SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN EN CUATRO (4) PISOS DE ALTURA PARA UNA (1) UNIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 Y CUATRO (4) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (NO V.I.S), LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONSTITUYE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA, QUEDANDO EL PROYECTO DE LA SIGUIENTE MANERA: UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN CUATRO (4) PISOS DE ALTURA DESTINADA A UNA (1) UNIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 Y CUATRO (4) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (NO V.I.S), VALIDO PARA SOMETERLO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGÚN LA LEY 675 DE 2001. Titular: MARIN JORGE EDUARDO CO 2891208. Constructor responsable: PEDRAZA RODRIGUEZ CESAR MAURICIO (Identificación: 79716696, Matrícula: A25012007-79716696). Urbanización: SORRENTO, Manzana: H Lote(s): 8, con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 RG POT - DECRETO 556/2021	a. UPL No: 31 Puente Aranda	b. ACTUACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA
c. AREA ACTIVIDAD	PROXIMIDAD	d. ZONA	GENERADORA DE SOPORTES URBANOS
e. TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN - C/4	f. ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIO	NO
1.2 ZN AMENAZA	a. Movimientos en masa BAJA	b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas BAJA	c. Inundación NO APLICA
1.3 ZN RIESGO	a. Movimientos en masa NO	b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas NO	c. Inundación NO
		d. Rompimiento de jarillón	NO APLICA
			1.4 ZONA AMENAZA SISMICA Aluvial-200

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 NOMBRE DEL PROYECTO	SAN RAFAEL									
	2.2 USOS			2.3 ESTACIONAMIENTOS						
	a. Resarto. No aplica			b. Depósitos: 0						
Residencial Multifamiliar	DESCRIPCIÓN USO	TIPO VIVIENDA	TIPO	UNID	MOTORIZ	CERO EM.	BICICL	MICROM	MOTOS	DISCAP
Comercial y de Servicios - Comercio y Servicios Básicos		No VIS	No APLICA	4	0	0	0	0	0	0
	Sistema: Loteo Individual	NO APLICA	Tipo 1	1	0	0	0	0	0	0
	Total despues de la intervención:			5	0	0	0	0	0	0

3. CUADRO DE AREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO	ÁREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Reconocim	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam	TOTAL
LOTE	169,68	0,00	542,99	0,00	542,99	0,00	0,00	542,99	1.085,98
SÓTANO (S)	0,00	0,00	20,95	0,00	20,95	0,00	0,00	20,95	41,90
SEMISÓTANO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMER PISO	143,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PISOS RESTANTES	420,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CONSTRUIDO	563,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LIBRE PRIMER PISO	26,22	0,00	563,94	0,00	563,94	0,00	0,00	563,94	1.127,88
								menos ÁREA DISMINUIDA	0,00
								ÁREA DEMOLICIÓN:	0,00
								0,00 ML de cerramiento en pisos superiores / 0,00 ML de cerramiento en aislamiento posterior.	0,00

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRIA	4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO	4.4 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTOS	4.5 ESTRUCTURAS
a. No PISOS HABITABLES	a. ANTEJARDIN	a. TIPOLOGIA	TIPO DE CIMENTACIÓN
b. ALTURA MAX EN METROS	3,50 MTS POR LA CL 5 A	b. VOLADIZO	Zapatas - Vigas Amarre
c. SÓTANOS	NO APLICA	c. RETROCESOS	TIPO DE ESTRUCTURA
d. SEMISÓTANO	NO PLANTEA	DIMENSIÓN DE RETROCESOS DE FACHADA	Porlitos Concreto
e. No. EDIFICIOS	0,60 MTS POR LA CL 5 A	CONTRA ESPACIO PÚBLICO	DISIPACIÓN DE ENERGIA
f. INDICE DE OCUPACIÓN	NO APLICA		DMO
g. INDICE EFECTIVO	NO APLICA		MÉTODO DE DISEÑO
h. OBLIGACIONES URBANÍSTICAS	NO		Resistencia Última
i. FACHADAS ACTIVAS	NO		GRADO DE DESEMPEÑO
			Bajo
4.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO			ELEM. NO ESTRUCTURALES
DESTINACIÓN			FUERZA HORIZ. EQUIVALENT
ZONAS VERDES Y RECREATIVAS			SÍ
SERVICIOS COMUNALES			MODAL
ESTACIONAM. ADICIONALES			No

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico (1) / Planos levantamiento arquitectónico (1) / Planos Alineamiento (1) / Planos Estructurales (3) / Detalles elementos no estructurales (1) / Memoria de Cálculo (1) / Estudios de Suelos (1) / Diseños no Estructurales (1) / Partite estructural (1)

6. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

VIGENCIA: EL ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR DOCE (12) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.6.4.2.5 DEL DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 1333 DEL 2020.

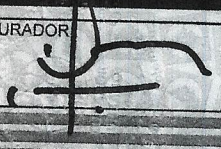
Área y linderos según títulos de propiedad y plano de loteo. El proyecto plantea retroceso voluntario variable (0,00 mts - 0,09 mts) sobre la CL 5 A. El constructor responsable certifica que el proyecto cumple con lo establecido en los títulos J y K de la NSR-10 en lo que respecta a sistemas de evacuación y medidas de protección contra incendios. Requiere supervisión técnica según TÍTULO I de la NSR-10 y Dto. 1077 de 2015. Requiere control de materiales según TÍTULO I de la NSR-10 y Dto. 1077 de 2015. Debe cumplir con el Reglamento para futuras intervenciones. La edificación deberá respetar las distancias mínimas establecidas por Codensa sobre redes de energía. La presente licencia no autoriza intervención en el espacio público. Para intervenciones y excavación en el espacio público deberá obtener las respectivas licencias. El proyecto deberá facilitar el acceso y desplazamiento a personas con movilidad reducida según lo establecido en el Decreto 1077/15. Cuenta con auto declaración de impactos ambientales de que trata el artículo 246 del Decreto Distrital 556 de 2021, en el que el titular establece que el predio se clasifica como de Bajo Impacto Ambiental. Hacen parte del presente reconocimiento, el plano de levantamiento arquitectónico, el plano del proyecto arquitectónico y los planos del proyecto estructural; así como la declaración de antigüedad de la construcción acreditando la existencia desde hace más de 12 años. Ver sello de observaciones en el plano de P.H.1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 181 del Decreto Ley 0019 de 2012 y como quiera que a la fecha de expedición del presente acto administrativo, no aparece inscripción alguna sobre la participación de plusvalía para el predio en el Folio de Matricula Inmobiliaria del mismo, no es exigible el recibo de pago de la plusvalía para la expedición de la licencia solicitada.

7. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS

Impuesto Delineación No. 00023060001859 del 18-ago-23 (\$689.000) / Impuesto Delineación No. 00023320003674 del 18-ago-23 (\$481.000)

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

APROBACION CURADOR URBANO 4 - Arq. MAURO BAQUERO CASTRO

Vo. Bo. Jurídica Sandra Mendez T.P.No 202450 CSJ	Vo. Bo. Ingenieria Juan Manuel Sandoval T.P. No 25202-091930CND	Vo. Bo. Prof responsable Angela María Díaz T.P. No A1102018-1033796945	FIRMA CURADOR 
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

